



Alcaldía Municipal de Texiguat

TEXIGUAT, EL PARAISO



E-mail: munitex2014@yahoo.com

Requisitos para cada servicio que presta el Secretario Municipal

Certificación de punto de Acta

- Hacer la solicitud
- Recibo de pago por el servicio
- Presentar copia de identidad

Solicitud de vecindad

Llenar el formato de solicitud de vecindad, copia de identidad, copia de antecedentes penales, constancia de conducta extendida por el departamento de Justicia Municipal del lugar de donde el solicitante viene.

Certificación de vecindad

Se le extiende al solicitante una vez aprobada su vecindad por la municipalidad.

Constancias varias

- Estar al día con el pago de los impuestos
- Copia de tarjeta de identidad.

Requisitos para Contraer Matrimonio Civil para Contrayentes Mayores de Edad (21 Años Cumplidos EN ADELANTE)

1. Fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes.
2. Fotocopia de tarjeta de identidad de 2 testigos mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. **No se aceptan cambios de testigos a última hora.**
3. Partidas de nacimiento de los contrayentes con su **certificación civil** (soltería) y **constancia de parentesco** extendida por el registro nacional de las personas. Sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparecen en las identidades.
4. Constancia Médica y exámenes del **VIH**, cuando no hay hijos entre sí.
5. **Boleta de Lps. 300.00** por servicios matrimoniales, se paga en la Tesorería Municipal.
6. Hoja de antecedentes penales, extendida por el Juzgado.
7. SI TIENEN HIJOS EN COMUN PRESENTAR LA CERTIFICACION DE NACIMIENTO RNP.
8. Pago de Onerarios a Secretario Municipal Lps.500 en el Casco Urbano y se cobrara en base a kilometraje en área Rural.

Para los Contrayentes de 18 a 20 Años de Edad (menores de edad)

9. Deben de autorizar los padres del menor personalmente al momento de celebrar la boda, en este caso deben de traer juntamente con los documentos requeridos las fotocopias de la identidad de los padres (sus nombres deben de coincidir en la partida de nacimiento del menor).
10. También deben dar la **autorización por escrito y autenticar las firmas por un notario**. Traer fotocopia de la identidad de los padres, cuando uno de los padres es difunto traer el acta de defunción y autorizando el sobreviviente.
11. Cuando ambos padres son difuntos la **autorización** la darán los abuelos paternos o maternos, de preferencia los que viven en el mismo domicilio del menor contrayente. Cuando se ignora el paradero de quién deba dar la autorización, el

identidad de los padres, cuando uno de los padres es difunto traer el acta de defunción y autorizando el sobreviviente.

11. Cuando ambos padres son difuntos la **autorización** la darán los abuelos paternos o maternos, de preferencia los que viven en el mismo domicilio del menor contrayente. Cuando se ignora el paradero de quién deba dar la autorización, **el juzgado correspondiente la emitirá**, y deben presentar la Certificación de la Resolución Judicial.



Freddy Alberto Álvarez Sánchez
Secretario Municipal